

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO, PUÉ.
CONTRATO DE SERVICIOS MUNICIPAL
No. CSERV.-MXP/R33-21069-2021**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN "INSTALACIÓN DE DOS BANCOS DE CAPACITADORES DE 25 KVAR 3F A 480 VOLTS PARA EL BOMBEO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO Y LA COL. EL CALVARIO, DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO, PUEBLA", QUE CELEBRAN; POR UNA PARTE; EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO, PUE., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. BALTAZAR NARCISO BALTAZAR, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. MIGUEL LAUREANO AGUSTÍN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA, POR SU PROPIO DERECHO EL ING. OLIVER MIGUEL ARCOS HERNÁNDEZ. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ELÉCTRICA ARZAM S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE REFERIRÁ "EL PRESTADOR"; Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES MENCIONARÁ "LAS PARTES", QUIENES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. - De "EL AYUNTAMIENTO":

I.1.- Que, el Municipio de Xiutetelco, Pué., es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo gobierno corresponde al Honorable Ayuntamiento, en mérito de lo dispuesto por los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3 y 4 numeral 116 de la Ley Orgánica Municipal.

I.2.- Que, el **C. BALTAZAR NARCISO BALTAZAR**, forma parte de la Administración Pública Municipal Centralizada, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica Municipal; el dictamen aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Xiutetelco, Pué., de fecha 15 de Octubre de dos mil veintiuno, por el se aprueba la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal de Xiutetelco, Pué.

I.3.- Que el **ING. MIGUEL LAUREANO AGUSTÍN**, acredita su personalidad jurídica, como **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, mediante nombramiento expedido con fecha **15 de octubre de 2021**, por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Xiutetelco, Puebla, **C. BALTAZAR NARCISO BALTAZAR**.

I.4.- Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y de la Normatividad Presupuestal para la autorización y el ejercicio del Gasto Público de la Administración Pública Municipal, manifiesta que **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, será la encargada de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, así como de informar del posible incumplimiento que se pudiera presentar con motivo de éste y de vigilar la correcta diligencia de "**EL PRESTADOR**", toda vez que la contratación del servicio materia de este acto, incide en el cumplimiento de sus funciones, por lo que en lo sucesivo se le identificará como la Unidad Responsable.

I.5.- Que, la adjudicación del presente Contrato, se efectuó mediante **Procedimiento por Invitación a cuando menos tres personas** de conformidad con el **Artículo 15 fracción II** y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.6.- Que, cuenta con los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que asume, en virtud del presente acto, tal y como se desprende de la autorización de suficiencia presupuestal Publicado en el **Periódico Oficial del Estado con No. 20 Tercera edición** de fecha **29 de Enero de 2021**.

CONSTRUCTORA DE OBRAS ELÉCTRICAS
EN ALTA Y BAJA TENSION
AV. PLUTARCO ELIAS CALLES No. 66
JARDINES DE TEZUITLAN
TEZUITLAN, OEBL. 76000



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
XIUTETELCO, PUE.
2021-08-24



OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
XIUTETELCO, PUE.
2021-08-24



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO, PUÉ.
CONTRATO DE SERVICIOS MUNICIPAL
No. CSERV.-MXP/R33-21069-2021**



CONSTRUCTORA DE OBRAS ELECTRICAS
EN ALTA Y BAJA TENSION
AV. PLUTARCO ELIAS CALLES NO. 66
JARDINES DE TEZIUTLIÁN
TEZIUTLIÁN, PUEBLA, C.P. 73010



II.- De “EL PRESTADOR”.

II.1.- Que acredita su existencia, como persona Moral mediante la R-1 (alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como su Registro Federal de Contribuyentes y su Acta Constitutiva)

II.2.- Que, el **ING. OLIVER MIGUEL ARCOS HERNÁNDEZ** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL DE ELÉCTRICA ARZAM S.A. DE C.V.**, declara bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes, para celebrar este contrato.

II.3.- Que dentro del objeto social se encuentra entre otras **INSTALACIONES ELECTRICAS EN CONSTRUCCIONES.**

II.4.- Que cuenta con la solvencia económica, financiera y técnica profesional, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, para proporcionar los servicios que requiere **“EL AYUNTAMIENTO”**, de acuerdo a la documentación que se agrega al presente Contrato.

II.5.- Que, declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente Contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.6.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el Número **EAR150115 H82**

II.7.- Que, señala como domicilio para todos los efectos a que haya lugar, el ubicado en **Avenida Plutarco Elías Calles Número 66 Col. Jardines de Teziutlián, Teziutlián, Puebla.**

III.- Por “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que, se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento que se celebra.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.

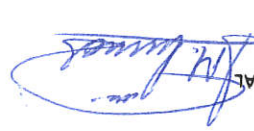
“EL AYUNTAMIENTO”, a través del presente acto adquiere y **“EL PRESTADOR”** otorga en suministro lo siguientes:

| No. | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD |
|-----|---|--------|----------|
| 1 | Suministro e instalación de Banco de Capacitores de 25 KVAR 3F A 480V, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta instalación. | Pz | 2.00 |
| 2 | Suministro e instalación de tubería conduit 1 ¼ P/D y conductor THW Cal. 2, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta instalación. | Lote | 2.00 |
| 3 | Apertura y cierre de corta circuito fusibles en transformadores para realización de los trabajos, incluye: mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta instalación. | Lote | 2.00 |
| 4 | Reprogramación de tableros eléctricos de bombas mediante software para ajustar valores de voltajes, incluye: mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta instalación. | Lote | 2.00 |

2021-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
XIUTETELCO, PUE.
CONSTITUCIONAL




2021-2024
OBRAS PÚBLICAS
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
XIUTETELCO PUE.
CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO, PUÉ.
CONTRATO DE SERVICIOS MUNICIPAL
No. CSERV.-MXP/R33-21069-2021

| | | | | |
|---|--|------|------|----------------------|
| 5 | Ajuste de temporizadores, arrancadores al voltaje correcto de banco de capacitores incluye: mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta instalación. | Lote | 2.00 | R.F.C. EARR350115H82 |
| 6 | Flete de materiales, incluye el traslado de los materiales al lugar de los trabajos. | Lote | 1.00 | |

CONSTRUCTORA DE OBRAS ELECTRICAS
 EN ALTA Y BAJA TENSION
 AV. PLUTARCO ELIAS CALLES No. 66
 JARDINES DE TETITULAN
 TELLOTLAN, PUEBLA, CDMX



SEGUNDA.- DE LA ENTREGA.

“EL PRESTADOR” efectuará la entrega del servicio a satisfacción respetando el plazo de entrega de **15 días naturales**, que comprenden del día **2 de diciembre de 2021 al 16 de diciembre del 2021**, en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Xiutetelco, Puebla, y a satisfacción de “EL AYUNTAMIENTO”.

TERCERA.- DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La recepción de los servicios, ya sea parcial o total, se realizará de acuerdo con la legislación vigente así como las modalidades que la misma prevé; asimismo “LAS PARTES”, convienen en que la entrega recepción de los servicios sea de forma inmediata y se hará constar en los instrumentos respectivos, mismos que serán validados por la Unidad Responsable.

“EL AYUNTAMIENTO” se excluye de toda responsabilidad si cualquiera de los servicios materia del Contrato, sean robados o dañados por algún percance humano o natural antes de su recepción, siendo “EL PRESTADOR” el que responderá por ellos, sin que esto implique erogación extra para “EL AYUNTAMIENTO”.

CUARTA.- DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen como precio unitario el siguiente:

| No. | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-----|---|--------|----------|-----------------|--------------|
| 1 | Suministro e instalación de Banco de Capacitores de 25 KVAR 3F A 480V, incluye: material, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta instalación. | Pz | 2.00 | \$ 31,000.00 | \$ 62,000.00 |
| 2 | Suministro e instalación de tubería conduit 1 ¼ P/D y conductor THW Cal. 2, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta instalación. | Lote | 2.00 | \$ 5,000.00 | \$ 10,000.00 |
| 3 | Apertura y cierre de corta circuito fusibles en transformadores para realización de los trabajos, incluye: mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta instalación. | Lote | 2.00 | \$ 1,350.00 | \$ 2,700.00 |
| 4 | Reprogramación de tableros eléctricos de bombas mediante software para ajustar valores de voltajes, incluye: mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta instalación. | Lote | 2.00 | \$ 17,500.00 | \$ 35,000.00 |
| 5 | Ajuste de temporizadores, arrancadores al voltaje correcto de banco de capacitores incluye: mano de obra, herramienta, equipo de seguridad y todo lo necesario para su correcta instalación. | Lote | 2.00 | \$ 6,443.11 | \$ 12,886.22 |
| 6 | Flete de materiales, incluye el traslado de los materiales al lugar de los trabajos. | Lote | 1.00 | \$ 5,000.00 | \$ 5,000.00 |

SUBTOTAL= \$127,586.22
 IVA= \$20,413.80
TOTAL= \$148,000.02

“LAS PARTES” convienen que el importe total de este Contrato es fijo y asciende a **\$148,000.02 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 02/100 M.N.)**, I.V.A. INCLUIDO, con dicha cantidad se

2021-2024
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 XIUTETELCO, PUE.






OBRAS PUBLICAS
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL
 XIUTETELCO PUE
 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO, PUÉ.
CONTRATO DE SERVICIOS MUNICIPALES
No. CSERV.-MXP/R33-21069-2021



CONSTRUCCION SA DE CM
ELECTRICA SA DE CM
EN ALTA Y BAJA TENSION
AV PLAZARCO ELIAS CALLES No. 66
JARDINES DE TEBUTAN
TEHUACAN, PUEBLA, CDMX

[Handwritten signature]

compensa a “EL PRESTADOR”, por todos los gastos originados o que se originen en cumplimiento de este Contrato.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por los servicios, se efectuará de la siguiente forma:

I. Anticipos.- Para el objeto del presente contrato, “EL AYUNTAMIENTO” otorgará un anticipo del cincuenta por ciento (50%) de la asignación aprobada al contrato correspondiente para el primer ejercicio presupuestario, que importa la cantidad de \$74,000.01 (Setenta y Cuatro Mil Pesos 01/100 M. N.), con IVA incluido y “EL PRESTADOR” se obliga a utilizarlo en suministro de dichos servicios. Para el cual “EL PRESTADOR” exhibirá un recibo, factura, póliza de fianza o cheque cruzado para su aprobación. Para garantizar su correcta inversión del anticipo, “EL PRESTADOR” al momento de formalizar el presente contrato, deberá presentar a “EL AYUNTAMIENTO”: Fianza o cheque cruzado por el cien por ciento (100%) del importe del anticipo a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Xiuhtelco, Puebla, otorgada por Institución de Fianzas autorizada y aceptable para el contratante. La fianza otorgada para garantizar la correcta inversión del anticipo, se cancelará cuando “EL PRESTADOR” haya amortizado el importe total del mismo, previa autorización escrita de “EL AYUNTAMIENTO”.

II. “EL AYUNTAMIENTO” pagará a “EL PRESTADOR” el importe restante por el monto total fijado en la cláusula cuarta, en una sola exhibición, una vez entregado el servicio objeto del presente contrato y CINCO DÍAS NATURALES posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, dependiendo la cantidad a que asciende el objeto del presente sin que sea menos del importe mínimo establecido ni exceda del importe máximo fijado.

III. El pago respectivo se efectuará a “EL PRESTADOR” por medio de transferencia de recursos a la cuenta que para el efecto éste indique o bien mediante cheque nominativo, a juicio de “EL AYUNTAMIENTO” y previa presentación de la factura correspondiente a nombre del Municipio de Xiuhtelco, Pué., misma que deberá

Cumplir con los requisitos legales que exija la Tesorería Municipal y los requisitos fiscales correspondientes.

IV. El pago respectivo se tramitará por conducto del **ING. MIGUEL LAUREANO AGUSTÍN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Municipio de Xiuhtelco, Pué.

SEXTA.- DEL INCREMENTO Y LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES”, pactan que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación de los servicios entregados materia de este contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PRESTADOR”, éste se obliga a reintegrarlos en las oficinas citadas en la fracción III de la Cláusula inmediata anterior, más los intereses generados que serán calculados en la Tesorería Municipal, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha de pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL AYUNTAMIENTO”.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
XIUTETELCO, PUE.
2021-2024



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
XIUTETELCO, PUE.
2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XIUTETELCO, PUÉ.
CONTRATO DE SERVICIOS MUNICIPAL
No. CSERV.-MXP/R33-21069-2021**

R.F.C. EARI35015H82
ORZAM
S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA DE CERCAS ELÉCTRICAS
EN ALTA Y BAJA TENSION
AV. PLUTARCO ELIAS CALLES No. 66
JARDINES DE TETUAPAN
TEHUACÁN, PUEBLA, MÉXICO

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente Contrato “EL PRESTADOR” se obliga a:

- I. Entregar los servicios descritos en la Cláusula Primera y cubrir los requerimientos técnicos de “**EL AYUNTAMIENTO**” precisados en la misma, en el tiempo, lugar y forma convenidos en la cláusula segunda;
- II. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Primera en cuanto a la calidad de los servicios objeto del Contrato y con la propuesta técnica ofertada en el procedimiento de **Licitación por Invitación a cuando menos tres personas** del cual deriva este Instrumento.
- III. Ceder y transmitir los derechos que se deriven del servicio descrito en la Cláusula primera al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xiutetelco, Pué.
- IV. Informar a “**EL AYUNTAMIENTO**” de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del presente Contrato, en cuanto impida o dificulte la realización de la entrega;
- V. Una vez hecha la entrega del servicio acompañar con la factura correspondiente a nombre del Municipio de Xiutetelco, Pué., con todos los requisitos fiscales;
- VI. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la entrega de los servicios objeto del presente Contrato;
- VII. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la entrega del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Atender de inmediato las fallas que presente los servicios, sin costo alguno para “**EL AYUNTAMIENTO**”, en un término no mayor a veinticuatro horas a partir de que éste se lo solicite.
- IX. Proporcionar a “**EL AYUNTAMIENTO**” el número de cuenta CLABE para la transferencia, en caso de que este último decida realizar el pago por esa vía;
- X. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL AYUNTAMIENTO**” cualquier cambio de domicilio;
- XI. Y Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, así como las que derivan de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL AYUNTAMIENTO”.

Para el cumplimiento del objeto del presente Contrato “EL AYUNTAMIENTO” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PRESTADOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta;
- II. Dar seguimiento al presente Contrato por conducto de la Unidad Responsable; y

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
XIUTETELCO, PUE.
2021-2024



[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]



OBRA PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
XIUTETELCO PUE.
2021-2024